

Villavicencio-Meta, 29 de mayo de 2023.


Doctora

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS.

Asunto: Propuesta.

De acuerdo con su solicitud, comedidamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios, con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FACILITADORA, PARA EL CONVENIO IM-01-2023 EN LA EMPRESA COFINANCIADA TIKRAY SAS CON NIT 901.523.612-0, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META**, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad:

ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Asesoría técnica en la construcción del producto.2. Transferir conocimientos en temas de innovación empresarial al proyecto3. Presentar un informe mensual de actividades incluyendo anexos y soportes.4. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.5. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (Cuando aplique).6. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual. <p> ENTREGABLES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe con evidencia fotográfica de la asesoría técnica en la construcción del producto
DURACIÓN DEL CONTRATO	(01) un mes contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio.
VALOR PROPUESTA	El valor de la propuesta es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 480.000,00)
FORMA DE PAGO	Se realizará un pago así: Pago 1: un primer y único pago por valor de \$480,000 a la entrega de documento informe de resultados de validación y seguimientos del prototipo del producto, y previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión

	<p>Para el primer y único pago, se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019: INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023. que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligada a cotizar seguridad social.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE Departamento de META: Puerto López

Adjunto a la presente allego Hoja de vida con todos los soportes, quedo atento a sus sugerencias y recomendaciones

Atentamente,



LILIAN LANDINEZ VÁSQUEZ
C.C. N° 40.392.256 Villavicencio